

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2021. Informo señor Juez sobre la respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Manizales sobre la medida cautelar decretada.

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandado : 1053856539 JUAN PABLO MUNOZ AGUDELO
Demandante : 1053772321 CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO

En atención a su oficio Nro. 1394 que hace referencia al expediente 2020-00329-00, del 15 de Septiembre de 2021 radicado en este despacho el 11 de Octubre de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo para el vehículo de placas GGO471.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2837
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00329-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO
DEMANDADO: JUAN PABLO MUÑOZ AGUDELO

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento de las partes, de la respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Manizales, sobre el levantamiento de la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria